



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO N°1664.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. N° 6644 / -

TEMUCO, 29 NOV. 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han va riado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de actualizar los antecedentes de los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- d) La resolución exenta N°3899 de fecha 02-09-2014, que asigna a Don **Hernán Gac Hernandez** , C.I. N° [REDACTED] la vivienda ubicada en calle o pasaje **Los Chacay N°29, Población El Bosque IV comuna de Freire**;
- e) El Informe de Fiscalización con fecha 25 de Noviembre de 2016 que certifica que Don **Hernán Gac Hernandez** , C.I. N° [REDACTED] se encuentra habitando la vivienda ubicada en calle o pasaje **Los Chacay N°29, Población El Bosque IV comuna de Freire** comuna de **Temuco**;
- f) La consulta al Sistema Rukan del MINVU, constatando que doña Don **Hernán Gac Hernandez** , C.I. N° [REDACTED] no es propietaria ni beneficiaria de un subsidio habitacional, y que dicha familia se ubica dentro del 40% de la población más vulnerable del país, circunstancia que según lo dispuesto en el inciso N° 2 del Art. 28, permite a este SERVIU Regional entregar un inmueble en comodato;

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucaña.cl

- g) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- h) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- i) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- j) La Resolución Exenta N° 518 de fecha 27 de enero de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus, dicto la siguiente Resolución:

RESOLUCION:

RESOLUCIÓN:

1.- ASIGNASE Y ENTRÉGUASE EN COMODATO, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble del programa del Adulto Mayor correspondiente a la vivienda ubicada en **calle o pasaje Los Chacay N°29, Población El Bosque IV comuna de Freire** a don **Hernán Gac Hernandez**, C.I. N° [REDACTED];

- 1) Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.


DIRECCION
PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

PCB/YEP/CFC/JCSL

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - DELEGACION SERVIU ANGOL - O. PARTES


Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
O'Higgins 830 Temuco (45-964100 – Prat 475 Angol (45-711564
www.serviuaraucaia.cl